



## Supertransporte vigilará en línea a los CDA's para frenar irregularidades

*El próximo 18 de julio de 2016, en todos los Centros de Diagnóstico Automotor del país, comenzará a funcionar este nuevo Sistema de Control y Vigilancia de la SPT, con el fin de evitar fraudes en la expedición de certificados de revisión técnico-mecánica y de gases.*

**Bogotá, 24 de mayo de 2016 –.** Un riguroso Sistema de Control y Vigilancia (Sicov), con equipos tecnológicos que permiten supervisar en tiempo real la revisión técnico-mecánica y de gases hecha anualmente a 5 millones de vehículos en Colombia, se implementará a partir del próximo 18 de julio de 2016 en todos los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) del país, por orden de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Modernas cámaras de video, equipos de geoposicionamiento, servidores de alta capacidad y un avanzado software que monitorea en línea la autenticidad de cada una de las pruebas hechas a los vehículos en los CDA's, son algunas de las principales herramientas tecnológicas de este nuevo Sistema de Control y Vigilancia con el que la Supertransporte supervisará las revisiones técnico-mecánicas que se realicen en los 389 Centros autorizados en el país.

El superintendente Javier Jaramillo destacó que, además de combatir una evasión del 51 por ciento en esta clase de revisión, el Sicov permitirá garantizar que un vehículo estuvo en el CDA y que pasó por todas las pruebas; también se podrá verificar que la información que los Centros cargan al Registro Único Nacional de Tránsito (Runt) sea previamente validada por el Sistema, cargada en tiempo real y expedida de forma correcta; y además de generar estadísticas, el Sicov alertará sobre cualquier manipulación de las pruebas mecánicas o posibles actividades sospechosas en cada etapa del proceso de revisión.

Actualmente, la Supertransporte investiga a 100 CDA's en todo el país por incumplir la normatividad vigente para realizar las pruebas a los vehículos y expedir los certificados técnico-mecánicos, así como por evadir el pago de la Tasa. Estas son algunas de las principales irregularidades que la entidad busca frenar con la implementación de este nuevo Sistema de Control y Vigilancia:

- Expedir certificados sin que el vehículo vaya al CDA
- Alterar software con resultados de las pruebas vehiculares
- Prestar sus servicios con personal técnico distinto al acreditado
- No contar con la presencia permanente de técnicos autorizados
- No cumplir con las normas técnicas para realizar las pruebas
- No reportar información a las autoridades ambientales

- No tener vigente la acreditación de calidad
- No tener vigente la póliza de responsabilidad civil profesional
- No reportar a la Superintendencia su información financiera

“Nuestros Sistemas de Control y Vigilancia son el mecanismo más efectivo para elevar los estándares de seguridad de conductores y pasajeros en las vías del país, a través de una detallada supervisión tecnológica a los Organismos de Apoyo al Tránsito, que hoy nos permite combatir la corrupción y el fraude en la expedición de certificados para vehículos y licencias de conducción”, indicó Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

Por ahora, la Supertransporte ha homologado a dos de las seis empresas que se han presentado a la convocatoria y que han cumplido con todas las especificaciones técnicas, legales y financieras para prestar este servicio a los CDA's, que tendría un valor inicial de \$10.000 a \$13.000 en cada revisión y que se estima bajará –gradualmente– en cuanto más operadores sean autorizados por la entidad para entrar a hacer parte de este mercado.

“Reitero que no existe un límite de proponentes para hacer parte de este proceso. Al contrario, en aras de la transparencia, nuevamente invito a que todas las empresas interesadas presenten sus propuestas, con el fin de incrementar el número de operadores y así estimular una sana competencia que beneficie a todos los usuarios de este servicio”, concluyó Jaramillo.

Los CDA's que a partir del próximo 18 de julio no tengan implementado el Sicov estarán incumpliendo la obligación de reportar la información de los certificados a la Supertransporte, razón por la cual se exponen a suspensiones del servicio.

## **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

### **Oficina de Comunicaciones**

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: [prensa@supertransporte.gov.co](mailto:prensa@supertransporte.gov.co)

Sound Cloud y Twitter: *@Supertransporte*

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

*Superintendencia de Puertos y Transporte*

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>